



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Auto interlocutorio.
Proceso: Verbal restitución de tenencia
Dte. Scotiabank Colpatria S.A
Ddo. Addinson Rene Bolaño Solano
Rad. 0180013153015 -2021 -00147-00

Subsanada como se encuentra la demanda presentada por Scotiabank Colpatria S.A., contra del señor Addinson Rene Bolaño Solano a efectos de restituir el inmueble pretendido, se

RESUELVE

1. Admitir la demanda verbal de restitución de inmueble instaurada por Scotiabank Colpatria S.A., en contra del señor Addinson Rene Bolaño Solano.
2. Notifíquese el presente proveído al demandado en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020.
3. Habilítese en la plataforma TYBA el acceso público del expediente y agréguese las actuaciones que se surtan al interior del mismo.
4. Reconózcase y téngase al doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, como apoderado judicial de la sociedad demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5b2efeae328344bb8e30038eb17e8b1f1d2644a5d8b73feb459ad8a847501a5

Documento generado en 01/07/2021 03:11:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>